

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.985

Lunes 28 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2561683

64 N° 30
PEDIMENTO MINERO
MARCHIHUE XVII
PARQUE FOTOVOLTAICO ANDINO OCCIDENTE II SPA
REP. 3992

EN PERALILLO, a 11 de octubre de 2024.- Con fecha 03 de octubre del año 2024, se me ha requerido la inscripción de lo siguiente: MATERIA: PEDIMENTO MINERO. CODIGO DE LA MATERIA: P - 02 SOLICITANTE: PARQUE FOTOVOLTAICO ANDINO OCCIDENTE II SpA R.U.T.: 77.155.278-1 APODERADO: DANIEL HENRÍQUEZ PINO R.U.T.: 16.880.852-6 EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero; PRIMER OTROSÍ: Acredita personería y compañía documento; SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y poder. S.J.L. de Peralillo DANIEL HENRÍQUEZ PINO, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad N° 16.880.852-6 en representación, según se acreditará, de PARQUE FOTOVOLTAICO ANDINO OCCIDENTE II SpA, sociedad chilena del giro de su denominación, RUT N° 77.155.278-1, ambos con domicilio en Avenida del Parque 4.160, Torre A Oficina 701, Ciudad empresarial, comuna de Huechuraba, a US. Con respeto digo: En terrenos abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de Marchihue, Provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, he encontrado sustancias mineras concesibles, por lo cual vengo en solicitar un pedimento que denominaré "MARCHIHUE XVII". El Punto Medio de la cara superior de la concesión que se solicita está ubicada en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 6.193.400,00 metros, Este: 261.000,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano La Canoa de 1956, Zona 19. El pedimento solicitado tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M medirán 2.000 metros, y los lados orientados en la dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, encerrando una superficie total de 200 hectáreas. POR TANTO, En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y artículo 14 y siguientes del Reglamento del referido cuerpo legal, a US. pido se sirva tener por efectuado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, certificar el día y la hora de su presentación, dándoseme copia autorizada para ello y, en definitiva, otorgarme la concesión de exploración solicitada. PRIMER OTROSÍ: Sírvase a U.S., tener por acompañada copia legalizada de escritura pública de fecha 26 de febrero de 2024 otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Francisco Álamos Ovejero en la cual consta mi poder para representar a PARQUE FOTOVOLTAICO ANDINO OCCIDENTE II SpA, y cuya copia por este acto acompaño. SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a US. tener presente que conforme al mandato judicial que me ha conferido PARQUE FOTOVOLTAICO ANDINO OCCIDENTE II SpA, acompañado precedentemente, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en esta causa, con las facultades contempladas en ambos incisos del artículo 7 del código de Procedimiento Civil. FOJA: 5 .- cinco .- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Peralillo CAUSA ROL: V-59-2024 CARATULADO: PARQUE FOTOVOLTAICO ANDINO OCCIDENTE II SpA/ Peralillo, uno de octubre de dos mil veinticuatro Por cumplido lo ordenado, se provee derechamente escrito de folio 1, como sigue: A lo principal: Téngase por presentado el Pedimento Minero inscribese en el Registro de Descubrimientos Mineros del Conservador de Minas de Peralillo. Hecho, publíquese en el Boletín Oficial de Minería. En cuanto a la certificación, estese al mérito de autos. En cuanto a las copias autorizadas, como se pide, dese copia autorizada. Al primer otrosí Por acompañado el documento. Al segundo otrosí: Téngase presente. Proveyó el(la) Juez(a) del Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo, quien suscribe con firma electrónica avanzada. (fcp). En Peralillo a uno de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente. En Peralillo, a uno de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Marcela Vittoria Hofflinger Parra Juez PJUD uno de octubre de dos mil veinticuatro

CVE 2561683

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 28-10-2024
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **MARCHIHUE XVII / Parque Fotovoltaico Andino Occidente II SpA**

Pág. : 250
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

11:57 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XGZXXQUXXEF. FOJA: 6 .- seis .- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Peralillo CAUSA ROL: V-59-2024 CARATULADO: PARQUE FOTOVOLTAICO ANDINO OCCIDENTE II SpA/ CERTIFICO: Que el Pedimento Minero que antecede, se presentó en la Oficina Judicial Virtual, el día 24 de septiembre de 2024, a las 12:16 horas. Peralillo, uno de octubre de dos mil veinticuatro. Myriam Joanna Saavedra Verdugo Secretario PJUD uno de octubre de dos mil veinticuatro 16:14 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: YXXWXQSKXPF. Copias de las resoluciones se dejan agregadas bajo el número 36 al final de presente Registro.- Requirió Tamara Hernández.- C. 48678.- Doy fe. LEISY TREJO LEIVA Notario Conservador y Archivero Suplente Peralillo, Chile. SOLEDAD PEREZ VEGA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO PERALILLO - CHILE. COPIA AUTORIZADA Notaria y Conservador de Minas de Peralillo Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Peralillo certifica que la copia de la inscripción de fojas 64 número 30 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original Notaria y Conservador de Minas de Peralillo.- Avenida Hermanos Carrera 258, Peralillo.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 64 N° 30 de 2024.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5 Carátula N° 48678.- Código retiro a7bc1 Peralillo, 11 de Octubre de 2024.- LEISY PATRICIA TREJO LEIVA Digitally signed by LEISY PATRICIA TREJO LEIVA Date: 2024.10.11 15:00:58 -03:00 Reason: Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Peralillo Location: Peralillo - Chile. N° Certificado 123457111735.- www.fojas.cl.

**CVE 2561683**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl